



**ANUNCIO**

**BASES DE PARTICIPACIÓN EN EL V CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA DE  
FACHADAS Y ESCAPARATES DE COMERCIOS Y RESTAURANTES**

**NAVIDAD 2024/2025**

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, D.<sup>a</sup> Catalina Barragán Magdaleno, mediante Resolución Núm. 1216/2024, de fecha 15 de noviembre, ha resuelto lo siguiente:

“El Ayuntamiento de Cardena, con motivo de las FIESTAS NAVIDEÑAS 2024/2025, convoca el V CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA DE FACHADAS Y ESCAPARATES DE COMERCIOS Y RESTAURANTES, que tiene como objeto contribuir a la ornamentación de las vías públicas de Cardena, Azuel y Venta del Charco, fomentar la creatividad y participación ciudadana e incentivar la economía local.

De conformidad con lo anteriormente indicado, por el presente **RESUELVO**

**PRIMERO.-** Aprobar las Bases del V CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA DE FACHADAS Y ESCAPARATES DE COMERCIOS Y RESTAURANTES de acuerdo con las siguientes bases:

1. El **objetivo principal** de este concurso es la decoración, con iluminación (IMPRESINDIBLE ILUMINACIÓN BLANCA O AMARILLA) y motivos navideños, de las distintas fachadas (junto a escaparates, en su caso, y accesos) de comercios, restaurantes y demás establecimientos de Cardena, Azuel y Venta del Charco.

2. **Participantes y solicitud.** Podrán participar todas/os aquellas/os empresarias/os que lo deseen de Cardena, Azuel y Venta del Charco. Los adornos navideños deberán ir acompañados de iluminación. Las personas interesadas en participar en el concurso formalizarán sus inscripciones en el modelo de solicitud que se acompaña a las presentes bases (de las cuales forma parte), el cual se podrá encontrar en la página web municipal y se presentará en el registro del Ayuntamiento de



Cardeña hasta las 14:00 horas del día 20 de diciembre de 2024. La participación en el concurso supone la aceptación de las Bases del mismo.

3. **Duración del concurso.** La ornamentación de los establecimientos estará disponible al menos desde el día 24 de diciembre de 2024 hasta el día 7 de enero de 2025, ambos inclusive.

4. **Criterios de valoración.** Es requisito imprescindible que los adornos de las fachadas (junto con escaparates, en su caso, y accesos) tengan iluminación blanca o amarilla, además se valorará la creatividad, originalidad y vistosidad. Se seleccionarán la fachadas, escaparates y accesos mejor decorados y que mejor representen el espíritu de la navidad en Cardeña, Azuel y Venta del Charco.

5. **Premios.** Los premios del citado concurso serán los siguientes:

- 1<sup>er</sup> Premio: 150,00 €.
- 2<sup>o</sup> Premio: 100,00 €.

6. **Exposición y fallo.** Los establecimientos deberán estar ornamentados al menos desde el día 24 de diciembre de 2024 hasta el 7 de enero de 2025, ambos inclusive. El jurado podrá personarse cualquier día a partir del 26 de diciembre de 2024, en horario de tarde, por lo tanto, LA ILUMINACIÓN DEBERÁ ESTAR ENCENDIDA (AL MENOS) DE 18:00 A 22:00 HORAS para ser valorada. El fallo del jurado es inapelable y se dará a conocer a través de la página web del Ayuntamiento de Cardeña ([www.cardena.es](http://www.cardena.es)). El fallo del jurado es inapelable, pudiendo declarar desiertos todos o cada uno de los premios previstos si la calidad de la decoración no les hicieran merecedores de los mismos

**SEGUNDO.-** Dar difusión del V CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA DE FACHADAS Y ESCAPARATES DE COMERCIOS Y RESTAURANTES en los lugares habituales.

Fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**9E5B F90C D317 C181 EB8A**



9E5BF90CD317C181EB8A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 15-11-2024